



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180021500	Ordinario	Aristides Enrique Reyes García Y Otro	Andrés Manrique	29/11/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De La Integrada Como Litisconsorte Cuasi Necesario: Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios.Segundo: Fíjese El Día Siete (7) De Diciembre De 2.023 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Tercero: Reconózcase Personería A La Doctora Liliana Marisol Porras Gil Como Apoderada Judicial De La Integrada Como Litisconsorte Cuasi Necesario: Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios.Cuarto: Tengase A La Dra. Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, Quien A Su Vez Es Representante Legal De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					La Sociedad Distira Empresarial S.A.S, Como Apoderada Judicial Principal De Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca, Y A La Dra. Luisa Fernanda Suarez León, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Misma Entidad, En Los Términos Y Para Los Efectos De Los Poderes Conferidos.
08001310501320210035300	Ordinario	Gerardo Francisco Iarios Caro	Distrito De Barranquilla	29/11/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla.Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Fíjese El Día Siete (7) De Diciembre De 2.023 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Tercero: Téngase Al Dr. Giovanni Francisco Pardo Cortina, Como Apoderado Judicial De La Demandada

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



				Dirección Distrital De Liquidaciones, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.Cuarto: Téngase A La Dra. Mirna Patricia Wilches Navarro, Quien A Su Vez Es Representante Legal De La Sociedad Chapman Y Asociados S.A.S, Como Apoderada Judicial Principal De La Demandada Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Y Al Dr. José Enrique Torres Muriel, Como Apoderado Judicial Sustituto De La Misma Entidad, En Los Términos Y Para Los Efectos De Los Poderes Conferidos.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



08001310501320160033600	Ordinario	Isabel Cassiani Escobar	Sociedad Administrativa De Fondo De Pensiones Y Cesantias. Porvenir	29/11/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.
08001310501320200028200	Ordinario	Jose James Jaramillo Bastidas	Transportadora Colombiana De Graneles S.A-Granelco	29/11/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Ténganse Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada Navesco S.A.-Transportadora Colombiana De Graneles S.A De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Laboral Por El Artículo 145
Del C.P.T.S.S.Segundo:
Téngase Por Contestada
La Demanda Por La
Demandada Navesco S.A.-
Transportadora
Colombiana De Graneles
S.A.-Tercero: Fíjese El Día
Doce (12) De Diciembre De
2.023 A Las 1:30 P.M.,
Para Realizar La Audiencia
De Que Trata El Artículo 77
Del Cptss Y De Reunirse
Las Condiciones, La
Audiencia Del Artículo 80
Ibidem. Así Mismo, Ínstese
A Las Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Cuarto: Téngase Al Dr. Alvaro Ilich Gutierrez Herran, Como Apoderado Judicial De La Demandada Navesco S.A.- Transportadora Colombiana De Graneles S.A., Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220009300	Ordinario	Monica Maria Vargas Casas	Porvenir S.A Y Colpensiones	29/11/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 179 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220003300	Ordinario	Ronald Rodriguez Navarro	Y Otros Demandados., Distribuidora Rosimar Y- O Gonzalo Gualdro Sanchez	30/11/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. R E S U E L V E: Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f15de0dd-2155-4eea-9aa2-9aad250cafec